

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA  
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO –SARLAFT  
(08-04-2026)**

La Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) es una empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, creada por mandato legal para la administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida y del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C.

En razón de su naturaleza jurídica y objeto misional, Colpensiones se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, autoridad que ejerce supervisión sobre el desarrollo de sus operaciones. En cumplimiento de dicha vigilancia y del marco normativo vigente, la entidad ha adoptado e implementado desde el inicio de su operación el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en especial la Circular Básica Jurídica – Circular Externa 006 de 2025, Parte I, Título IV, Capítulo IV, así como en armonía con las cuarenta (40) Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

En desarrollo de su enfoque integral de administración de riesgos, Colpensiones ha definido e implementado políticas, procedimientos, controles y mecanismos orientados a prevenir, detectar y mitigar el riesgo de que la entidad sea utilizada como instrumento para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o para canalizar recursos con destino a la financiación del terrorismo.

Las directrices que componen el SARLAFT incluyen, entre otros aspectos, la aplicación de sus etapas y elementos, tales como:

- El adecuado conocimiento de las contrapartes con las que la entidad mantiene relaciones jurídicas o comerciales, incluyendo clientes, usuarios/as, proveedores, contratistas y trabajadores/as.
- La identificación y segmentación de los factores de riesgo.
- El monitoreo permanente de las operaciones y comportamientos.
- La definición y gestión de señales de alerta.
- La capacitación continua de los/as colaboradores/as y grupos de interés.
- La cooperación oportuna con las autoridades competentes, mediante el reporte de operaciones sospechosas cuando a ello haya lugar.

Los valores, principios y normas de conducta que orientan la aplicación de los procedimientos e instrumentos de control en materia SARLAFT se encuentran consagrados en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, el Código de Ética y el Pacto de Integridad y Transparencia, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los/as colaboradores/as de Colpensiones, sin excepción.

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Las políticas adoptadas por Colpensiones establecen que todas las contrapartes deben ser adecuadamente identificadas, permitiendo su correcta individualización, caracterización y seguimiento permanente, de acuerdo con la naturaleza y características de los productos y servicios administrados por la entidad.

En este sentido, la información suministrada es objeto de verificación, validación y actualización periódica, a través de los mecanismos definidos institucionalmente, garantizando su integridad, confiabilidad y oportunidad.

Asimismo, la información es conservada conforme a los términos y condiciones establecidos en la normativa vigente y se encuentra disponible para las autoridades competentes cuando así sea requerido en el marco de investigaciones administrativas o judiciales.

### **SISTEMA DE MONITOREO**

Colpensiones realiza monitoreo permanente y periódico de sus contrapartes y operaciones, con base en las señales de alerta definidas para cada factor de riesgo, con el propósito de identificar operaciones inusuales.

Cuando del análisis correspondiente se concluye que una operación reviste características de operación sospechosa, se procede a efectuar el reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y demás autoridades competentes, conforme a los lineamientos normativos aplicables.

De manera complementaria, la entidad evalúa periódicamente su perfil de riesgo de LA/FT, revisa la eficacia de los controles implementados y, de ser necesario, define e implementa las acciones correctivas o de mejora correspondientes.

### **CAPACITACIÓN**

La capacitación permanente del personal y grupos de interés constituye un pilar fundamental del SARLAFT en Colpensiones. En este marco, la entidad diseña y ejecuta programas de formación orientados a fortalecer la cultura de cumplimiento, generar conciencia sobre los riesgos de LA/FT y promover la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos establecidos.

Dichos programas se desarrollan de manera periódica y diferenciada, atendiendo los roles y responsabilidades de las personas que participan en el sistema.

## OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el adecuado desarrollo de las funciones inherentes a la administración del SARLAFT, la Junta Directiva de Colpensiones ha designado al Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente, quien cumple con los requisitos legales y regulatorios exigidos y cuenta con la capacidad decisoria, independencia funcional y acceso a la información necesaria para velar por el correcto funcionamiento de todas las etapas y elementos del sistema.

El Oficial de Cumplimiento ejerce sus funciones con el apoyo del equipo humano y tecnológico requerido, lo que permite asegurar una gestión eficaz, oportuna y alineada con los objetivos institucionales de prevención del riesgo de LA/FT.

## AUDITORÍA Y CONTROL

Colpensiones ha establecido mecanismos de evaluación independiente y control, asignando a la Revisoría Fiscal y a la Oficina de Control Interno la responsabilidad de efectuar revisiones periódicas al SARLAFT, con el fin de identificar posibles debilidades, oportunidades de mejora o incumplimientos.

Los resultados de dichas evaluaciones son comunicados a las instancias competentes, permitiendo la adopción de acciones correctivas y preventivas que contribuyan al mejoramiento continuo del sistema y al fortalecimiento de la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la entidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula Marcela Arias Pulgarín'.

**PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**  
Oficial de Cumplimiento Principal  
Comité de Posiciones SFC del 27 de marzo del 2026  
Rad. 2025205178

Elaboró: Sandra Paola Ortiz Tejada-Analista 420-05/Oficina de Relacionamiento y comunicaciones  
Diana Milena Carvajal Rueda / Profesional Master 5/ Vicepresidenta de Seguridad y Riesgos Empresariales  
Revisó: Paula Marcela Arias Pulgarín/Vicepresidenta de Seguridad y Riesgos Empresariales-Oficial de Cumplimiento Principal  
Aprobó: Paula Marcela Arias Pulgarín/Vicepresidenta de Seguridad y Riesgos Empresariales-Oficial de Cumplimiento Principal